

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.31
SEDE MUNICIPAL
30 DE NOVIEMBRE, 2016
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente

FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ
Vicepresidente

REGIDORES PROPIETARIOS:

KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON

JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO

(Funge como propietario, en ausencia de la Regidora Karla Gutiérrez Mora)

CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO

(Funge como propietario, en ausencia de la Regidora Olga Roncancio Olmos).

REGIDORES SUPLENTE:

DANILO SOLIS MARTINEZ

YOLANDA GODINEZ PICADO.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DAMARIS ARRIOLA COLES.

ViceAlcaldesa Municipal.

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.

Asesor Legal de las diferentes fracciones representadas en el Concejo Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS

Regidora Suplente.

KARLA MARIA GUTIERREZ MORA

Regidora Propietaria.

YAMILETH JIMENEZ RANGEL

Regidora Suplente.

ALCÍDES NARANJO SERRANO

Síndico Propietario.

KATTIA DESANTI CASTELLON

Síndica Propietaria.

MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO

Síndico Suplente.

MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.

Síndica Suplente.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

ARTÍCULO V: MOCIONES

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

RECESO

Al ser las 18:15 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:47 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

Se aprueba Moción de Orden presentada por la señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles, para dar a conocer el oficio **AMG-1347-2016-TM** de fecha 30 de noviembre del 2016 mediante el cual el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – comunica a este Concejo Municipal lo siguiente:

“Por medio de la presente les informo que por motivo del fallecimiento del Ex Presidente Luis Alberto Monge, no podré asistir a la sesión del Concejo Municipal de hoy miércoles 30 de noviembre ya que debo asistir al funeral siendo que yo formé parte de su Gobierno durante el periodo 1982-1986 y además fui compañero Diputado de su hijo Guido Alberto Monge en el periodo 1998-2002 por lo que es de suma importancia para mí acompañar a su familiares en este día.

Asimismo, en mi lugar asistirá la señora Damaris Arrio1a Coles, Vicealcaldesa Municipal.”

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

QUEDAN APROBADAS SIN ENMIENDAS LAS SIGUIENTES ACTAS:

1.1. Acta de Sesión Ordinaria N°.30, celebrada el 23 de noviembre, 2016.

Respecto al acuerdo contenido e acta de Sesión Ordinaria N°.30, Artículo VI, Inciso H, celebrada el 23 de noviembre del 2016 “Nombramiento de Comisión Fiscalizadora y de Análisis para la Compra del Terreno del Banco Nacional”, el Regidor Christian Gerardo Salazar Guerrero del Partido Pueblo Garabito (Quien funge como Propietario en ausencia de la Regidora Olga Roncancio Olmos) manifiesta que tiene entendido que el señor Alcalde Tobías Murillo va a incluir en dicha comisión al señor Francisco González Madrigal.

El señor Presidente Rafael Tobías Monge Monge indica que por ser una Moción del señor Alcalde se esperará a que Don Tobías haga la solicitud para hacerle un adendum al acuerdo.

Además, el Regidor Suplente Danilo Solís Martínez solicita que en dicha comisión sean incorporadas también la Ingeniera Laura Zumbado – Gestora Ambiental de la Municipalidad de Garabito –, la Ingeniera Betsy Quesada – Directora de Unidad Técnica de Gestión Vial – y la Encargada de Recursos Municipales.

El Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal de todas las fracciones políticas representadas en el Concejo Municipal de Garabito – indica que el nombramiento de las comisiones es facultad del Presidente Municipal.

El señor Presidente se muestra de acuerdo con el Asesor Legal, pero, le recuerda que fue una comisión nombrada por la administración para colaborar con el señor Alcalde en la compra del terreno y que haya más transparencia es este proceso. Por lo tanto, le sugerirá al señor Alcalde proponer un adendum para incluir en dicha Comisión al señor Francisco González y a la Licda. Meryselvy Mora, e incluso, manifiesta que el mismo Lic. Andrés Murillo le puede llegar esta inquietud al señor Alcalde

El Regidor Suplente Danilo Solís Martínez reitera que para más transparencia en la compra de ese terreno es mejor que en la comisión nombrada al efecto se incluya también a las citadas funcionarias municipales, y que cada una dé su criterio al respecto.

1.2. Acta de Sesión Extraordinaria N°.16, celebrada el 29 de noviembre, 2016.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No corresponde

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- A) SR. JOSÉ ANTONIO ARCE JIMÉNEZ DIRECTOR EJECUTIVO FUNDACIÓN LIDERES GLOBALES PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNO LOCALES.**

Remite nota de fecha 02 de noviembre del 2016, mediante el cual invita a las autoridades de los Gobiernos Locales, a participar del **“III ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES Y ORGANIZACIONES DE AMERICA LATINA CON MUNICIPIOS ITALIANOS”**, a realizarse del 05 al 11 de febrero del 2017, en la Roma, República de Italia.

INFORMADOS.

B) LICDA. YENNY ALFARO ARROYO – ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Reprogramación de Reunión.

En atención a lo solicitado en los oficios **S.G. 482-2016** y **AMG-1258-2016-TM**, comunica que la reunión programada para el **02 de diciembre del 2016** ha sido trasladada **para el 05 de diciembre del 2016**.

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR DE TODAS LAS FRACCIONES REPRESENTADAS EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO –.

Presenta resolución **CM-005-2016** firmada por los Regidores (as): **Rafael Monge Monge, Freddy Alpízar Rodríguez, Kattia Maritza Solórzano Chacón, Christian Gerardo Salazar Guerrero** (funge como Propietario en ausencia de la Regidora Olga Roncancio Olmos) y **Juan Carlos Moreira Solórzano** (funge como propietario, en ausencia de la Regidora Karla Gutiérrez Mora). Dicha resolución es transcrita a continuación:

“Jaco, al ser las ocho horas del veintinueve de noviembre del dos mil dieciséis. Conoce el Concejo Municipal de Garabito recurso de revocatoria interpuesto por el Lic. Mario Ríos Abarca, **AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO**, en contra de los acuerdos firmes tomados por el Concejo Municipal de Garabito, en el artículo III, inciso H, de la sesión Ordinaria numero 28, celebrada el 9 de noviembre de 2016 y el acuerdo firme tomado por el Concejo Municipal de Garabito, en el artículo V, inciso H, de la sesión Ordinaria numero 28, celebrada el 9 de noviembre de 2016.

RESULTANDO

1. Que el día 9 de Noviembre del año 2016, en la sesión Ordinaria numero 28, el Concejo Municipal de Garabito toma un acuerdo firme en su artículo III, inciso H, mediante moción presentada por el Presidente Municipal Rafael Monge Monge, en la cual se suscribe el artículo 52 y 152 del Código Municipal y el 24 de la ley 8292 en la que se le solicita a la Auditoría interna lo siguiente:
 1. El número de denuncias ingresadas a la auditoría desde el 2007 a la fecha?
 2. El tema sobre el que versa cada denuncia, cuáles han sido desestimadas, cuáles están en curso.
 3. Además el informe al respecto debe indicar, cuáles han sido requeridas por la Contraloría, Cuales por la Fiscalía? Cuales por el OIJ, cuales por la Procuraduría? Cliente- contribuyente o el Concejo Municipal?
 4. De las desestimadas debe remitir el expediente respectivo, con la salvedad de lo que establece la ley de control interno y el 8 de la ley contra la corrupción de enriquecimiento ilícito. Esto en un plazo de 10 días hábiles siguientes a la notificación.

- II. Que el día 11 de Noviembre del presente año, mediante la Licda. Xinia Espinoza Morales- secretaria del Concejo Municipal, mediante el oficio S.G. 465-2016 notifica a la Auditoría Interna el acuerdo firme en la sesión Ordinaria número 28, artículo III, inciso H tomado por el Concejo Municipal de Garabito.
- III. Que el día 9 de Noviembre del año 2016, en la sesión Ordinaria numero 28, el Concejo Municipal de Garabito toma un acuerdo firme en su artículo V, inciso H, mediante moción presentada por el Presidente Municipal Rafael Monge Monge en la que se le solicita al señor Tobías Murillo Rodríguez interponer sus oficios para buscar personal idóneo de acuerdo al manual de puestos y legislación vigente para que cumpla con la función de auditoría a fin de que supla a Don Mario Ríos en sus vacaciones como auditor, estas se les darás cuando tenga la persona indicada y se le agrega que de acuerdo con lo indicado por la Regidora Karla Gutiérrez se le agrega a la moción el siguiente párrafo: Siguiendo los lineamientos de la Contraloría General de la República.
- IV. Que el día 11 de Noviembre del presente año, mediante la Licda. Xinia Espinoza Morales- secretaria del Concejo Municipal, mediante el oficio S.G. 465-2016 notifica a la Auditoría Interna el acuerdo firme en la sesión Ordinaria número 28, artículo V, tomado por el Concejo Municipal de Garabito.
- V. Que el día 18 de Noviembre del 2016 Mario Ríos Abarca, AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO presenta recurso de revocatoria con apelación en contra de los acuerdos firmes tomados por el Concejo Municipal de Garabito, en el artículo III, inciso H, de la sesión Ordinaria numero 28, celebrada el 9 de noviembre de 2016 y el acuerdo firme tomado por el Concejo Municipal de Garabito, en el artículo V, inciso H, de la sesión Ordinaria numero 28, celebrada el 9 de noviembre de 2016.

CONSIDERANDO

I- SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO:

Se tiene por demostrado que los acuerdos firmes de la sesión ordinaria en los artículos III, inciso H y del artículo V, ambos fueron notificados al recurrente en fecha del 11 de noviembre del 2016 y al encontrarse inconforme con dicha notificación interpuso recurso de revocatoria con apelación el 18 de Noviembre de dos mil dieciséis, fundamentándose en los artículos 153 y 156 del Código Municipal, pero resulta necesario poner al recurrente en conocimiento del numeral 154 del mismo cuerpo normativo que dice lo siguiente:

ARTÍCULO 154.-

Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal:

- a) **Los que no hayan sido aprobados definitivamente**
- b) **Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente.**
- c) **Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones.**
- d) **Los reglamentarios. (Así reformado por el artículo 202, inciso 2) de la Ley N° 8508 de 28 de abril de 2006, Código Procesal Contencioso-Administrativo)**

El legislador de una manera muy sabia regulo lo concerniente a que tipos de acuerdos municipales están exceptuados de ser impugnados, de ahí que regula en su numeral 154, inciso B del Código Municipal que los acuerdos emitidos directamente y que sean de mero trámite de ejecución o como bien los llama la doctrina actos de simple trámite los cuales son aquellos actos administrativos que integran los procedimientos anteriores al acto final, sea, los que preparan la resolución administrativa de fondo. Expresa un mero juicio, representación o deseo de la Administración y, por ende, no declara ningún derecho ni deber en forma definitiva, no produce en modo directo efectos jurídicos frente a terceros Voto 1291-2012 sala primera y Voto 87 -f-2015 del tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo.

Y Siendo que en el caso concreto los 2 acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Garabito en el artículo III, inciso H, de la sesión Ordinaria numero 28, celebrada el 9 de noviembre de 2016 y el acuerdo firme tomado por el Concejo Municipal de Garabito, en el artículo V, inciso H, de la sesión Ordinaria numero 28, celebrada el 9 de noviembre de 2016 son actos administrativos de mero trámite para la consecución de un acto final que es el otorgarle al recurrente las vacaciones que por ley le corresponden y antes de otorgársele las vacaciones debe cumplir con lo acordado por el Concejo Municipal de Garabito en el artículos IV, inciso H, de la sesión Ordinaria numero 28, celebrada el 9 de noviembre de 2016, así como todo funcionario debe dejar todo en orden y al día antes de salir a disfrutar sus vacaciones por lo tanto dichos acuerdos antes descritos son para la consecución de un acuerdo final el otorgamiento y disfrute del periodo de vacaciones del recurrente, y para que su sustituto tenga un panorama claro del estado de la totalidad de expedientes y además para nosotros como Concejo Municipal y jefe del auditor interno para supervisar las labores del subalterno y siendo que es un acuerdo de mero trámite de ejecución queda exento de ser recurrido por norma expresa del numeral 154 del Código Municipal.

Por todo lo anterior expuesto se considera que lo pertinente es declarar el recurso de apelación interpuesto por Mario Ríos Abarca rechazarlo add portas al ser este acuerdo municipal de mero trámite de ejecución exento de ser impugnado, y debido a que se rechaza add portas por imposibilidad del numeral 154, inciso B, del Código Municipal no se pronuncia este Cuerpo Colegiado sobre el fondo del recurso.

Por tanto

Con fundamento en lo expuesto y normativa citada, este Concejo Municipal resuelve:

Rechazar el recurso de revocatoria add portas, de conformidad con el numeral 154 inciso B, del Código Municipal. Razón por la que se omite pronunciarse en cuanto a los argumentos de fondo que hace el recurrente al ser rechazado add portado Notifíquese al recurrente.”

El Concejo **acoge en todas sus partes** la Resolución Número **CM-005-2016** de las ocho horas del veintinueve de noviembre del dos mil dieciséis y acuerda notificarla al Lic. Mario Ríos Abarca – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito – en respuesta al Recurso interpuesto mediante su oficio **AI-116-2016**, contra los acuerdos notificados en oficios **S.G. 464-2016** y **S.G. 465-2016. ACUERDO UNÁNIME.**

ARTÍCULO V: MOCIONES

A) TRASLADO DE ACUERDOS MUNICIPALES PARA QUE SEAN VISTOS POR LA JUNTA VIAL CANTONAL EN LA REUNIÓN DEL JUEVES 1° DE DICIEMBRE.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por los Regidores Christian Gerardo Salazar Guerrero y Freddy Alpízar Rodríguez, avalada por la Regidora Kattia Solórzano Chacón y el señor Presidente Municipal Rafael Tobías Monge Monge, textualmente dice lo siguiente: “

“Solicito a la Administración se gestione de forma urgente la instalación de un semáforo vehicular en el cruce de Avenida Pastor Díaz y calle Lagar, esto dado a la necesidad inmediata de mejorar el caos vial que nos aqueja en este sector, con el fin de promover el desarrollo y ordenamiento de nuestra comunidad”.

El señor Presidente manifiesta que esta solicitud ya había sido presentada por el Regidor Danilo Solís y se le habían pedido los estudios a Ingeniería de Tránsito, pero, aún no se han pronunciado por lo que valdría la pena averiguar qué ha pasado al respecto. Sugiere se traslade el caso a la Junta Vial para verlo en la reunión de mañana

El Concejo **aprueba dicha Moción en todas sus partes** y acuerda trasladarla al señor Tobías Murillo para que en su condición de Alcalde y Presidente de la Junta Vial Cantonal, sea vista en la reunión del próximo jueves 1° de diciembre, 2016. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

Debidamente autorizada por el señor Alcalde (oficio **AMG-1347-2016-TM** de fecha 30 de noviembre del 2016) la **Vicealcaldesa Damaris Arriola**, procede a presentar el siguiente informe:

A) ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN ABREVIADA 2016-LA-000011-MUGARABITO “CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA GIMNASIO-SALON MULTIUSOS DE LA ESCUELA DE TÁRCOLES”.

Se le da lectura al Oficio **PM-N° 223-2016**, suscrito por la Proveedora Municipal – Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada, el cual se transcribe a continuación:

“Con fundamento en la ley de Contratación Administrativa y su reglamento, y el Código Municipal, le solicito eleve ante el Concejo Municipal, la recomendación de la siguiente adjudicación:

Licitación Abreviada 2016 LA-000011 MUGARABITO **“CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA GIMNASIO-SALON MULTIUSOS DE LA ESCUELA DE TÁRCOLES”.**

Considerandos:

- ✓ Se promovió una licitación abreviada
- ✓ Participaron los proveedores: Arq. Franklin Alberto Vargas Mena, Construcciones Mena EMA S.A.
- ✓ La calificación de las empresas quedo de la siguiente forma:

SISTEMA DE EVALUACION

ELEMENTO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	FRANKLIN ALBERTO VARGAS MENA		INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MENA EMA S.A.	
Precio	80%	19.800.000,00	80%	19.850.000,00	79,80%
Plazo de entrega	20%	45	20%	45	20%
TOTAL	100%		100%		99,80%

Por tanto:

Con fundamento en lo expuesto en los puntos anteriores, se solicita al Concejo Municipal, aprobación de la Licitación Abreviada 2016-LA-000011-MUGARABITO “**CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA GIMNASIO-SALON MULTIUSOS DE LA ESCUELA DE TÁRCOLES**” de la siguiente forma:

FRANKLIN ALBERTO VARGAS MENA

Cédula: 3-0941-0509

Línea	Cantidad	Artículo	Precio total
1	1	Construcción de Estructura Metálica para Gimnasio-Salón Multiusos de la Escuela de Tárcoles	¢19.800.000,00

El Concejo Municipal de Garabito **ACOGE** en todas sus partes el oficio **PM-N° 223-2016**, suscrito por la Proveedora Municipal – Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada– y con base en su recomendación **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

ADJUDICAR la Licitación Abreviada 2016-LA-000011-MUGARABITO “**CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA GIMNASIO-SALON MULTIUSOS DE LA ESCUELA DE TÁRCOLES**” de la siguiente forma:

FRANKLIN ALBERTO VARGAS MENA

Cédula: 3-0941-0509

Línea	Cantidad	Artículo	Precio total
1	1	Construcción de Estructura Metálica para Gimnasio-Salón Multiusos de la Escuela de Tárcoles	¢19.800.000,00

Lo anterior, en el entendido que el resto de los trámites de adjudicación y el cumplimiento de las disposiciones legales que rige la Ley de Contratación Administrativa en materia de licitaciones, estarán bajo la entera responsabilidad de la Proveedora Municipal – Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada–, incluyendo la notificación a los oferentes.

B) AUTORIZACIÓN USO DE SUELO PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO "FUEGOS ARTIFICIALES EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016 EN PLAYA JACO, FRENTE AL HOTEL EL COCAL.

Presenta oficio **ZMT-562-2016-JA**, de fecha 30 de noviembre del 2016, suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre “Recomendación en cuanto evento de n FUEGOS ARTIFICIALES EL DÍA 31 DE DICIEMBRE EN PLAYA 'JACÓ, FRENTE AL HOTEL COCAL.”, que en su **Por Tanto** dice lo siguiente:

“Con base al **Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-304-2014** de fecha 22 de setiembre de 2014, la Ley de Aguas N° 276 de 26 de agosto de 1942, artículos 3°, inciso 1, 10 y 70 el enunciado del Capítulo III, **a tono con los cuales las playas son propiedad pública de la Nación**". (Dictamen **C-002-99'** de 5 de enero de 1999), además de los votos de la Sala Constitucional, Votos **623-98, 422-96, 3272-95**). En análoga dirección, véanse los dictámenes **C-105-96** de 10 de julio de 1996 y **C-218-98** de 16 de octubre de 1998, y las resoluciones del Tribunal Superior de Limón, **N° 28** de 7:40 hrs. del 31 de mayo de 1995, y del Tribunal Superior Agrario, **N° 523** de 14:50 hrs.

Del 24 de julio de 1995, Considerando V.-.-Este Departamento **Recomienda al Honorable Concejo Municipal, que se tome el Acuerdo sobre la AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA DE PLAYA JACO, para llevar a cabo el evento "FUEGOS ARTIFICIALES EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2016 EN PLAYA JACO, FRENTE AL HOTEL EL COCAL".**

Se requiere la **AUTORIZACIÓN de USO DE SUELO** para continuar solicitando los demás permisos a las diferentes Instituciones y la Municipalidad..."

De conformidad con lo recomendado en el oficio **ZMT-562-2016-JA**, de fecha 30 de noviembre del 2016, suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, el Concejo **ACUERDA POR UNANANIMIDAD:**

CONCEDER LA AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA DE PLAYA JACO, para llevar a cabo el evento "FUEGOS ARTIFICIALES EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2016 EN PLAYA JACO, FRENTE AL HOTEL EL COCAL", para que los organizadores continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes Instituciones y ante la misma Municipalidad.

El Regidor Danilo Solís advierte que se debe tener especial cuidado en esta clase de autorizaciones, por el peligro de incendios que representan esos juegos artificiales, tal y como ha sucedido en otras ocasiones.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SR. RAFAEL TOBIÁS MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.

Presenta las siguientes iniciativas:

1) NOTA DE CONDOLENCIA A LA FAMILIA MONGE YANKELEWITZ.

“Mandar una nota de condolencia a la familia Monge Yankelewitz por la muerte del Expresidente Luis Alberto Monge Álvarez”.

Agrega el señor Presidente que debemos unirnos al duelo nacional porque a Don Luis Alberto Monge se le agradece importantes cosas que hizo por este país; entre ellas la creación del pago de aguinaldo.

El Concejo aprueba la iniciativa del señor Presidente y acuerda enviar la nota de condolencia a la familia Monge Yankelewitz, por el fallecimiento del señor Luis Alberto Monge Álvarez, quien fue Presidente de la República de Costa Rica durante el período 1982 – 1986, como también miembro de la Asamblea Constituyente de 1949., Diputado para la recién fundada Asamblea Legislativa – período 1953-1958.–y Diputado por segunda vez en el período 1970-1974.
ACUERDO UNÁNIME

2) NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE BECAS.

De conformidad con las potestades que le confieren el Artículo 49 del Código Municipal procede al nombramiento de la Comisión de Becas de la Municipalidad de Garabito, integrada de la siguiente manera:

Kattia Maritza Solórzano Chacón – Regidora Propietaria
Freddy Alpízar Rodríguez – Vicepresidente Municipal.

Rafael Tobías Monge Monge – Presidente Municipal
Christian Gerardo Salazar Guerrero – Regidor Suplente.
Yolanda Godínez Picado – Regidora Suplente.
Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente.
Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Suplente.

SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA.

El Concejo Altera el Orden del Día y la señora Vicealcadesa Damaris Arriola Coles procede a presentarla **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.19-2016**, junto con el respectivo dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Garabito, que dice lo siguiente:

**“MUNICIPALIDAD DE GARABITO
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
REUNIÓN 30-11-2016
HORA: 5:30 PM**

Se procede a conocer, explicar y valorar la Modificación N. 19-2016 por la suma de c41.542.081,34 (cuarenta y un millones quinientos cuarenta y dos mil ochenta y un colones 34/100).

La Licda. Meryselvy Mora Flores, procede a explicar el Documento, se especifica que se refuerza en:

1. Administración para adquirir 2 aires acondicionados para Depto, Proveeduría y Contabilidad, ya que los actuales llegaron a su vida útil y dejaron de funcionar y el técnico indica que debe realizar el cambio, así como refuerzo en código de devoluciones y reintegros.
2. Auditoría décimo tercer mes con recursos de Administración.
3. Recolección de basura para contratación de desechos por medio de contenedores en comunidades de Lagunillas y Quebrada Ganado.
4. Mantenimiento de Caminos para adquisición de aire acondicionado.
5. Seguridad y Vigilancia en la Comunidad se disminuyen diferentes partidas para completar adquisición de radios de comunicación, así como proyecto de Adquisición Vehículos municipales adquisición de vehículo pick up debidamente rotulo, ya que los recursos contemplados en el Ext.1-2016son insuficientes para tal efecto.
6. Los proyectos de Escuela Hacienda y Escuela Bajamar, se cambia de modalidad de ejecución para que sea vía transferencia a Juntas de Educación, debido a la gran cantidad de proyectos que tiene la proveeduría municipal pendientes de trámite.
7. El proyecto Escuela Pueblo Nuevo, se reclasifica el código para reparaciones menores en el Centro Educativo.
8. La partida específica de Parque Herradura y Cancha multiuso se reclasifica el saldo de partida para adquisición de bancas de cemento. Este proyecto ya se había ejecutado desde 2011-2012.

Observaciones: El regidor Freddy Alpízar y Rafael Monge, indica que debe fomentarse a nivel de Juntade Educación en el caso de Pueblo Nuevo y otras escuelas la adquisición de terreno para ampliar del Centro Educativo, con visión futurista de crecimiento pues son comunidades en crecimiento.

Estando de acuerdo la Comisión, recomienda al Concejo Municipal la aprobación de la Modificación Presupuestaria N. 19-2016.

Seguidamente, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el dictamen de fecha 30 de noviembre del 2016, emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto (transcrito anteriormente), y con base en lo recomendado:

SEGUNDO: APROBAR en todas sus partes la Modificación Presupuestaria **Nº.19-2016**, por la suma de por la suma de c41.542.081,34 (cuarenta y un millones quinientos cuarenta y dos mil ochenta y un colones 34/100), ya que se cuenta con la recomendación de los Funcionarios Municipales que fungen como Asesores ante dicha comisión.

TERCERO: Trasladar esta **Modificación Presupuestaria Nº. 19-2016.**, al señor Alcalde para el trámite correspondiente.

Dicha Modificación Presupuestaria se transcribe al final de la presente acta.

CONTINÚA EL ORDEN DEL DÍA

B) SR. CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO – REGIDOR SUPLENTE (Funge como propietario)

Por último, el Regidor Christian Gerardo Salazar Guerrero manifiesta su preocupación por la patente que está siendo utilizada en las actividades que se están llevando a cabo en el Parque Central de Jacó, ya que abarcan parte de la vía pública y esto afecta la imagen del lugar porque se ve chinamero.

El señor Presidente Rafael Monge manifiesta que ya se habló con el señor Alcalde y efectivamente otorgar esa patente fue un error de este Concejo y no volverá a suceder.

El señor Vicepresidente Freddy Alpízar manifiesta que debemos cambiar nuestra mentalidad, porque hay cantones como por ejemplo Palmares que realizan los festejos en plena vía pública y cierran las calles para ese fin, agrega que más bien se debería nombrar una verdadera comisión de fiestas cívicas.

El señor Francisco González considera que nosotros somos un cantón turístico por eso nuestra situación es diferente a la de otros cantones.

Por su parte, el Lic.Ernesto Alfaro Conde – Presidente Cámara de Turismo y Comercio de Garabito – manifiesta que en caso de que se nombre esta comisión de fiestas cívicas se debe tomar en cuenta también a los comerciantes.

Haciendo eco de las palabras del señor Presidente el Regidor Christian Salazar manifiesta que si bien fue un error otorgar esa patente, preocupa por su ubicación en vía pública.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.19-2016
SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(41.542.081,34)	41.542.081,34
0.REMUNERACIONES	(3.500.000,00)	150.000,00
1. SERVICIOS	(14.007.000,00)	9.500.000,00
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	(1.435.254,90)	-
3. INTERESES Y COMISIONES		
5. BIENES DURADEROS	(22.599.826,44)	17.542.081,34
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	14.350.000,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº19-2016

Justificación:

Esta Modificación Presupuestaria No.19-2016, con la finalidad de dar contenido En administración se refuerza en reintegros y devoluciones y para la compra de aires, En auditoria se refuerza para pago del aguinaldo. En Caminos según oficio UTGV-132-2016-I, En recolección de basura se refuerza para mejorar servicio de recolección en temporada Navideña. En seguridad y vigilancia según DPMG 496-2016, Equipo de transporte para compra de un patrulla nueva y compra de radios, En mantenimiento de edificio solicitud de de oficio DPMM-071-2016, para reforzar en la cuenta de pinturas. Se reclasifican los contenidos en los proyecto según lo solicitado. ESCUELA DE LA HACIENDA para Transferencias corrientes a asociaciones, ESCUELA DE PUEBLO NUEVO, Mantenimiento de edificios y locales para realizar las reparaciones, ESCUELA DE BAJAMAR para Transferencias corrientes a asociaciones, PARQUE HERRADURA Y CANCHA MULTIUSO para la compra Equipo y de bancas.

Nombre del Servicio / Partida y Subpartida		Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	68.294.214,93	(3.500.000,00)	3.500.000,00	68.294.214,93
5.01.01	ADMINISTRACION GENERAL	64.072.375,07	(3.500.000,00)	3.350.000,00	63.922.375,07
5.01.01.0	REMUNERACIONES	63.083.390,67	(3.500.000,00)	-	59.583.390,67
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	63.083.390,67	(3.500.000,00)	-	59.583.390,67
5.01.01.0.03.03	Décimo Tercer Mes	63.083.390,67	(3.500.000,00)		59.583.390,67
5.01.01.5	BIENES DURADEROS	400.426,00	-	2.000.000,00	2.400.426,00
5.01.01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	400.426,00	-	2.000.000,00	2.400.426,00
5.01.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	400.426,00		2.000.000,00	2.400.426,00
5.01.01.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	588.558,40	-	1.350.000,00	1.938.558,40
5.01.01.6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	588.558,40	-	1.350.000,00	1.938.558,40
5.01.01.6.06.02	Reintegros y Devoluciones	588.558,40		1.350.000,00	1.938.558,40

5.01.02	AUDITORIA	4.221.839,86	-	150.000,00	4.371.839,86
5.01.02.0	REMUNERACIONES	4.221.839,86	-	150.000,00	4.371.839,86
5.01.02.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	4.221.839,86	-	150.000,00	4.371.839,86
5.01.02.0.03.03	Décimo Tercer Mes	4.221.839,86		150.000,00	4.371.839,86
5.02	SERVICIOS COMUNALES	28.810.122,98	(23.047.046,34)	9.931.974,34	15.695.050,98
5.02.02	RECOLECCIÓN DE BASURA	13.500.000,00	(8.000.000,00)	8.000.000,00	13.500.000,00
5.02.02.1	SERVICIOS	13.500.000,00	(8.000.000,00)	8.000.000,00	13.500.000,00
5.02.02.1.02	SERVICIOS BASICOS	-	-	8.000.000,00	8.000.000,00
5.02.02.1.02.99	Otros servicios básicos	-		8.000.000,00	8.000.000,00
5.02.02.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.000.000,00	(3.500.000,00)	-	500.000,00
5.02.02.1.03.01	Información	4.000.000,00	(3.500.000,00)		500.000,00
5.02.02.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	9.500.000,00	(4.500.000,00)	-	5.000.000,00
5.02.02.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	500.000,00	(500.000,00)		-
5.02.02.1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	9.000.000,00	(4.000.000,00)		5.000.000,00
5.02.03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	720.000,00	(700.000,00)	700.000,00	720.000,00
5.02.03.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	720.000,00	(700.000,00)	-	20.000,00
5.02.03.2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	300.000,00	(300.000,00)	-	-
5.02.03.2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	300.000,00	(300.000,00)		-

5.02.03.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	420.000,00	(400.000,00)	-	20.000,00
5.02.03.2.03.03	Maderas y sus derivados	200.000,00	(200.000,00)		-
5.02.03.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	220.000,00	(200.000,00)		20.000,00
5.02.03.5	BIENES DURADEROS	-	-	700.000,00	700.000,00
5.02.03.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	700.000,00	700.000,00
5.02.03.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-		700.000,00	700.000,00
5.02.23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	14.590.122,98	(14.347.046,34)	1.231.974,34	1.475.050,98
5.02.23.1	SERVICIOS	4.557.000,00	(4.507.000,00)	-	50.000,00
5.02.23.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100.000,00	(100.000,00)	-	-
5.02.23.1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	100.000,00	(100.000,00)		-
5.02.23.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	57.000,00	(57.000,00)	-	-
5.02.23.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	22.000,00	(22.000,00)		-
5.02.23.1.04.06	Servicios Generales	35.000,00	(35.000,00)		-
5.02.23.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	200.000,00	(150.000,00)	-	50.000,00
5.02.23.1.05.01	Transporte dentro del país	200.000,00	(150.000,00)		50.000,00
5.02.23.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	4.200.000,00	(4.200.000,00)	-	-
5.02.23.1.08.06	Mantenimiento y Reparación Equipo de Comunicación	4.200.000,00	(4.200.000,00)		-
5.02.23.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	928.331,54	(735.254,90)	-	193.076,64

5.02.23.2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	171.388,40	(121.388,40)	-	50.000,00
5.02.23.2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	100.000,00	(50.000,00)		50.000,00
5.02.23.2.01.99	Otros Productos Químicos	71.388,40	(71.388,40)		-
5.02.23.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANTENIMIENTO	671.385,64	(528.309,00)	-	143.076,64
5.02.23.2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	1.826,20	(1.826,20)		-
5.02.23.2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	100.000,00	(100.000,00)		-
5.02.23.2.03.03	Madera y sus Derivados	76.482,80	(76.482,80)		-
5.02.23.2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	100.416,64	(50.000,00)		50.416,64
5.02.23.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100.000,00	(100.000,00)		-
5.02.23.2.03.06	Materiales y productos de plástico	192.660,00	(100.000,00)		92.660,00
5.02.23.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	100.000,00	(100.000,00)		-
5.02.23.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	29.700,00	(29.700,00)	-	-
5.02.23.2.04.01	Herramientas e Instrumentos	29.700,00	(29.700,00)		-
5.02.23.2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	55.857,50	(55.857,50)	-	-
5.02.23.2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	10.607,90	(10.607,90)		-
5.02.23.2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	45.249,60	(45.249,60)		-
5.02.23.5	BIENES DURADEROS	9.104.791,44	(9.104.791,44)	1.231.974,34	1.231.974,34

5.02.23.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9.104.791,44	(9.104.791,44)	1.231.974,34	1.231.974,34
5.02.23.5.01.03	Equipo de comunicación	-		1.231.974,34	1.231.974,34
5.02.23.5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	147.223,40	(147.223,40)		-
5.02.23.5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	8.915.072,68	(8.915.072,68)		-
5.02.23.5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	42.495,36	(42.495,36)		-
5.03	INVERSIONES	19.100.000,00	(14.500.000,00)	27.615.072,00	32.215.072,00
5.03.06	OTROS PROYECTOS	19.100.000,00	(14.500.000,00)	27.615.072,00	32.215.072,00
5.03.06.12	COMPRA DE VEHICULOS MUNICIPALES	4.600.000,00	-	13.115.072,00	17.715.072,00
5.03.06.12.5	BIENES DURADEROS	4.600.000,00	-	13.115.072,00	17.715.072,00
5.03.06.12.5.01	MAQUINARIA	4.600.000,00	-	13.115.072,00	17.715.072,00
5.03.06.12.5.01.02	Equipo de transporte	4.600.000,00	-	13.115.072,00	17.715.072,00
5.03.06.16	ESCUELA DE LA HACIENDA	3.000.000,00	(3.000.000,00)	3.000.000,00	3.000.000,00
5.03.06.16.5	BIENES DURADEROS	3.000.000,00	(3.000.000,00)	-	-
5.03.06.16.5.02	CONSTRUCCIONES	3.000.000,00	(3.000.000,00)	-	-
5.03.06.16.5.02.01	Edificios	3.000.000,00	(3.000.000,00)		-
5.03.06.16.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	3.000.000,00	3.000.000,00
5.03.06.16.6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	-	3.000.000,00	3.000.000,00

5.03.06.16.6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	-		3.000.000,00		3.000.000,00
5.03.06.22	ESCUELA DE PUEBLO NUEVO	1.500.000,00	(1.500.000,00)	1.500.000,00		1.500.000,00
5.03.06.22.1	SERVICIOS	1.500.000,00	(1.500.000,00)	1.500.000,00		1.500.000,00
5.03.06.22.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.500.000,00	(1.500.000,00)	-		-
5.03.06.22.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.500.000,00	(1.500.000,00)	-		-
5.03.06.22.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	-	1.500.000,00		1.500.000,00
5.03.06.22.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	-	-	1.500.000,00		1.500.000,00
5.03.06.23	ESCUELA DE BAJAMAR	10.000.000,00	(10.000.000,00)	10.000.000,00		10.000.000,00
5.03.06.23.5	BIENES DURADEROS	10.000.000,00	(10.000.000,00)	-		-
5.03.06.23.5.02	CONSTRUCCIONES	10.000.000,00	(10.000.000,00)	-		-
5.03.06.23.5.02.01	Edificios	10.000.000,00	(10.000.000,00)			-
5.03.06.23.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	10.000.000,00		10.000.000,00
5.03.06.23.6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	-	10.000.000,00		10.000.000,00
5.03.06.23.6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	-	-	10.000.000,00		10.000.000,00
5.04	PARTIDAS ESPECIFICAS	495.035,00	(495.035,00)	495.035,00		495.035,00

5.04.06	OTRAS OBRAS	495.035,00	(495.035,00)	495.035,00	495.035,00
5.04.06.03	PARQUE HERRADURA Y CANCHA MULTIUSO	495.035,00	(495.035,00)	495.035,00	495.035,00
5.04.06.03.5	BIENES DURADEROS	495.035,00	(495.035,00)	495.035,00	495.035,00
5.04.06.03.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	495.035,00	495.035,00
5.04.06.03.5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-		495.035,00	495.035,00
5.04.06.03.5.02	CONSTRUCCIONES	495.035,00	(495.035,00)	-	-
5.04.06.03.5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	495.035,00	(495.035,00)		-
		116.699.372,91	(41.542.081,34)	41.542.081,34	116.699.372,91

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON SEIS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

SR. RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE
 Presidente Municipal

SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ
 Alcalde Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
u.l.....Secretaria del Concejo.u.l.....